ACTA NO. CIENTO SESENTA Y UNO (161)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA LUNES VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y DOS.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE** días del mes de Junio de dos mil veinte y dos, siendo las **14H07**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No.160 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 13 de Junio de 2022.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio No. PSMM-047-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto al procedimiento administrativo sancionatorio No. 011-2022-INZ3 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.
5. Lectura de Comunicaciones.
6. Informe de actividades.
7. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **14H07**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN**

ORDINARIA DE CONCEJO, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 160 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA LUNES 13 DE JUNIO DE 2022.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria fue enviada una copia del Acta No. 160 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 13 de Junio, no sé si tienen algo que acotar o omitir, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Asesores, en este punto del orden del día yo hecho a moción para que el Acta No. 160 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día lunes 13 de Junio del presente año se apruebe sin ninguna modificación.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, señora Secretaria, con todos muy buenas tardes, en referencia a la aprobación del Acta No. 160 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día lunes 13 de Junio del presente año, apoyo la moción del compañero Edison Tanquina que se apruebe sin ninguna modificación.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 534-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el Acta No. 160 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 13 de Junio de 2022. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. PSMM-047-GADMM-2022 SUSCRITO POR EL DR. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 011-2022-INZ3 DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Oficio No. PSMM-047-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Oficio No PSMM-047-GADMM-2022.
Mocha 17 de junio de 2022.

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 17-Junio-2022
HORA 16h00 TRAMITE
Piego.
FIRMA AUTORIZADA

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente. -

De mí consideración:

Adjunto sírvase encontrar la resolución de fecha Latacunga 15 de junio de 2022 notificada con fecha 16 de junio de 2022 en el correo electrónico institucional, misma que ha sido emitida por el Arq. Marco Vinicio Jácome Guayaquil en su calidad de Intendente Zonal 3 de Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo, en relación con el proceso administrativo sancionador No 011-2022-INZ3 a través del cual decide en lo principal "...existe una remediación directa debido a que se verifica a través del informe mencionado que no se sube dentro del plazo indicado en la LOOTUGS, sino fuera del mismo; sin embargo ya se encuentra la información correspondiente en la Plataforma de la SOT, por lo cual el incumplimiento se encuentra subsanado. Por lo cual, emítase el informe de cumplimiento correspondiente en el presente procedimiento administrativo sancionatorio para el archivo del mismo...".

Por lo expuesto esta dependencia efectuó la defensa institucional, y realizó la contestación dentro del término referido en el proceso administrativo; además remito para conocimiento del Concejo Municipal en conformidad con la disposición del **Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) relacionado con las atribuciones del Concejo Municipal que dispone** "...t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento...".

Adjunto fotocopia.

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
ASESORIA JURIDICA
TUNGURAHUA

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 161
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 20-JUNIO-2022

Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.

SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO

INTENDENCIA ZONAL 3

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Nº 011-2022-INZ3

INTENDENCIA ZONAL 3 DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO. – Latacunga, 15 de junio de 2022, siendo las 13H00, Arq. Marco Vinicio Jácome Guayaquil en mi calidad de Intendente Zonal 3 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; nombrado mediante Acción de Personal Nro. 119 de fecha 09 de junio de 2021 que rige a partir del 10 de junio de 2021, y en calidad de órgano instructor y competente de conformidad a lo determinado en el literal a) del artículo 30 y la Disposición General Primera de la Resolución No. SOT-DS-2020-001 de fecha 22 de enero de 2020 y sus reformas de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 011-2022-INZ3, seguido en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha con número de RUC: 1860000990001, en la persona de su representante legal el Señor Alcalde Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz, prosiguiendo con el presente trámite: en lo principal, **DISPONGO: 1)** Agréguese al expediente el Escrito de comparecencia presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha con fecha 03 de junio de 2022 y documentos anexos; **2)** Téngase en cuenta la comparecencia de la Alcaldía, a través del Dr. Lenin Giovanny Naranjo López, Procurador Síndico, conforme a la documentación que se adjunta, para que efectúe la defensa de los derechos de la Institución; **3)** Téngase en cuenta los correos electrónicos: leningiovannynar@yahoo.com y municipio_mocha@andinanet.net señalados para futuras notificaciones; **4)** Conforme se desprende de la Resolución No. SOT-DS-2022-022 de fecha 17 de noviembre de 2020 que reforma la Resolución No. SOT-DS-2020-001 de fecha 22 de enero de 2022 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo que en el Artículo Único determina: ***"Artículo Único.-*** *Agregar luego del artículo 50, el siguiente articulado: "Art. 50.1.- Remediación por verificación directa.- Los entes sujetos de control durante el proceso sancionatorio podrán en los casos de infracciones leves determinadas en el numeral 3 y 4 del artículo 106 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial,*

Uso y Gestión de Suelo, realizar una remediación directa para los efectos señalados en el artículo 110 de la ley ibídem. Entiéndase como remediación directa a la enmienda y reparación ejecutada durante el procesos sancionatorio sin que medie previamente una solicitud formal y un convenio con un plazo para su cumplimiento, en dichos casos el órgano instructor de la jurisdicción competente, verificará directamente la prueba de dicha remediación, esto es la entrega de la información o la respuesta requerida; o el registro de los planes de ordenamiento territorial o sus actualizaciones ante la Superintendencia; y procederá a expedir el respectivo informe de cumplimiento señalado en el artículo 95 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (...)" ; se verifica existe una remediación directa a la infracción tipificada en el artículo 106 numeral 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la misma que señala: ***"Art. 106.- Infracciones leves .-*** *Son infracciones leves: (...) 3. No registrar los planes de ordenamiento territorial, o sus actualizaciones ante la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en un plazo de sesenta días a partir de su publicación (...)"*; y de acuerdo al INFORME TÉCNICO DE VALIDACIÓN DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, USO Y GESTIÓN DEL SUELO No. SOT-0307-INIT-VALI-2022 de 28 de marzo de 2022, en el que se verifica que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha publica en el Registro Oficial la Ordenanza o Acto Normativo que sanciona el PDOT y PUGS Cantonal con fecha 17 de febrero de 2021 y la publicación de estos instrumentos se realiza en la Plataforma IPSOT el 26 de agosto de 2021, es decir realiza el registro en la plataforma IPSOT fuera del plazo establecido en la LOOTUGS, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la norma invocada, Resolución No. SOT-DS-2022-022 de fecha 17 de noviembre de 2020 que reforma la Resolución No. SOT-DS-2020-001 de fecha 22 de enero de 2022 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, Artículo Único, existe una remediación directa debido a que se verifica a través del informe mencionado que no se sube dentro del plazo indicado en la LOOTUGS, sino fuera del mismo, sin embargo ya se encuentra la información correspondiente en la Plataforma de la SOT, por lo cual el incumplimiento se encuentra subsanado. Por lo cual, emítase el informe de cumplimiento correspondiente en el presente procedimiento administrativo sancionatorio para el archivo del mismo; **5).** Sobre el anuncio de prueba presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, en escrito recibido el 03 de junio de 2022, dicha prueba no se práctica por cuanto el presente procedimiento se encuentra remediado al encontrarse la ordenanza y los instrumentos de ordenamiento territorial publicados en la plataforma IPSOT; **6).**

Notifíquese la presente providencia a los correos electrónicos: leningiovannynar@yahoo.com y municipio_mocha@andinanet.net señalados para el efecto . – **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE. -**

MARCO VINICIO
JACOME
GUAYAQUIL

Arq. Marco Vinicio Jácome Guayaquil
INTENDENTE ZONAL 3
SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO

SALLY DAYANA
GARZON
VILLAGOMEZ

Abg. Sally Dayana Garzón Villagómez
SECRETARIA AD-HOC

Interviene el **Ing. Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico,** quien dice señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores aquí presentes, en realidad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial había notificado en el sentido de que no se había subido a su debido tiempo la Ordenanza del Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Mocha y justamente en ese tiempo estamos hablando del año 2021 se había verificado esa situación, ya estaba subida la información pero ellos decían que se ha presentado una información subida tardíamente y fuimos a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial en Latacunga y explicamos la situación por cuanto las Asociación de Municipalidades había dado un tiempo a los municipios prácticamente para poder subir debido a la situación de la pandemia, se explicó esa situación y circunstancia así como también había un oficio del Procurador General del Estado en el cual indica que podemos subir tranquilamente dentro del lapso del año pasado e ingresar la información se ha quedado prácticamente validada la información, sin embargo de aquello se había iniciado este proceso sancionador, las sanciones son elevadas y altas por cuanto son remuneraciones mensuales unificadas, en tal sentido luego de la explicación nos supieron indicar que van a mandar una decisión al respecto y ahora ha llegado esa decisión indicando que se ha subido y se ha validado

correctamente la información del Plan de Ordenamiento Territorial, no hay ninguna sanción para el Gobierno Municipal de Mocha. Es lo que debo informar señores Concejales, para conocimiento que ustedes sepan hay que tener en cuenta al momento de subir la Ordenanza de Ordenamiento Territorial, nada más señor Alcalde.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

RESOLUCIÓN No. 535-2022.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, dar por conocido el Oficio No. PSMM-047-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto al procedimiento administrativo sancionatorio No. 011-2022-INZ3 de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que en el presente punto no hay ninguna comunicación que dar lectura y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- INFORME DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales del día lunes 13 de Junio al viernes 17 de Junio de 2022:

- Lunes 13 de Junio.- En horas de la mañana atención en el despacho. En horas de la tarde sesión de Concejo.
- Martes 14 de Junio.- Atención y despacho de seguimiento de varias obras y gestiones en el cantón. En horas de la tarde nos reunimos con el Director Zonal del INEC para la culminación del plan piloto del censo nacional en el cantón Mocha, a sabiendas que este cantón fue escogido como el único en la provincia que se va a realizar este censo a partir del 15 de julio y van a hacer el plan piloto aquí en el cantón, este censo está planificado ya para el mes de noviembre pero hoy lo van a realizar aquí en el cantón Mocha.
- Miércoles 15 de Junio.- En horas de la mañana atención al ciudadano, también nos reunimos con la Comisión de vías de aquí del cantón, inspeccionamos también las veredas que se están construyendo en La Estación, ahí tenemos un pequeño inconveniente sobre el paso de una acequia la servidumbre de la Merced lo que es necesario más bien solicitar al Consejo Provincial un oficio pidiendo esa tubería por lo que es el tema del agua de riego para más bien ahí hacer una ínfima, el Pablito había conversado con el Ing. Valdez es tubería de 110 de 1MPA alrededor de lo que alcance la ínfima podemos hacer.

- Jueves 16 de Junio.- En horas de la mañana asistimos a los actos religiosos de las actividades de Corpus Cristi en el caserío de Yanahurco.
- Viernes 17 de Junio.- Atención en la mañana del despacho y trámites y gestiones para el bienestar del cantón ante la realidad nacional del paro. Eso es todo lo que les puedo transmitir dentro del informe de actividades.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Lunes 13 de Junio.- Se asistió a la reunión de Concejo Cantonal. También se coordinó con el personal de Obras Públicas para lo que es la construcción de veredas en el caserío Yanahurco.
- Martes 14 de Junio.- Mantuvimos una reunión con los señores funcionarios del Instituto Nacional de Estadística y Censo para coordinar el plan piloto de datos en el cantón.
- Miércoles 15 de Junio.- Se asistió y se participó como jurado calificador en el concurso de oratoria en el caserío Yanahurco. También se coordinó con el personal de Obras Públicas para realizar trabajos de limpieza de varias vías en el caserío Yanahurco.
- Jueves 16 de Junio.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para realizar la instalación de lo que es la luminaria en la cancha del barrio El Rey. También se asistió a la misa y al desfile de fiestas del caserío Yanahurco conmemorando el Corpus Cristi.
- Viernes 17 de Junio.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para preparar los esquejes en el estadio del caserío Atillo. Eso en lo que concierne a las actividades de los señores Concejales.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria,** siendo las **14H26**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL

Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL